

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01284 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE COLOMBIA S. A. - BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA DE JAIME DEL CARMEN PIÑEROS PIÑEROS.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. - AECSA, compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante BANCOLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 19 de mayo del año en curso (derivado No. 05 del expediente digital).-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Con la constitución de la nueva apoderada judicial, queda revocado el poder inicialmente otorgado por la sociedad AECSA S. A. a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO (folio 02 - derivado No. 01 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **091**, hoy **01 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc7ab96f034f8d4958d37719676595588aed2c839a3cf24e92b2c437aa88a6c**
Documento generado en 29/05/2022 06:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>